



GACETA

ÓRGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Juan Carlos Alfaro García)

Proyectó y Elaboró: Juan Daniel Salazar Orozco
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q. – Teléfono

7417700 e- mail:

secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 175

Armenia, 29 de Julio de 2025

Página No. 01

CONTENIDO

Página No 001.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 011 ARMENIA QUINDÍO, 29 DE JULIO DEL 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTICINCO (2025)"

ORDENANZA NÚMERO 011 DEL 29 DE JULIO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTICINCO (2025)"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el numeral 09 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 2200 de 2022,

SANCIONA:

LA ORDENANZA NÚMERO 011 DEL 29 DE JULIO DEL 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTICINCO (2025)"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los Veintinueve (29) días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).

JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA

Gobernador del Departamento del Quindío

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 03
		Fecha: 11/09/2014
		Página 1 de 1

ORDENANZA NÚMERO 011

Armenia Quindío, 29 de julio del 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTICINCO (2025)”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el numeral 09 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 2200 de 2022,

SANCIONA:

La Ordenanza número 011 del 29 de julio del 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTICINCO (2025)”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia Quindío, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).


JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA
Gobernador del Departamento del Quindío

Revisó: Juan Carlos Alfaro García - Secretario Jurídico y de Contratación
Revisó: Natalia Andrea Rodríguez Londoño - Directora Administrativa DAJCR
Proyectó: Leidy Daniela Castaño Medina - Profesional Universitario DAJCR



Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NÚMERO 0011

(29 JUL 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTICINCO (2025)”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, en uso de las facultades conferidas en los artículos 272 modificado por el artículo 4º del Acto Legislativo 04 de 2019 inciso tercero y 300 de la Constitución Política, el artículo 3º de la Ley 330 de 1996, Ley 2200 de 2022 artículo 19 #2 y el Decreto 0620 del 03 de junio de 2025:

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el ajuste salarial de la escala de remuneración correspondiente a las diferentes categorías de empleos públicos pertenecientes a la planta de personal de la Contraloría General del Departamento del Quindío para la vigencia 2025, así:

NIVEL	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	Nº DE CARGOS	INCREMENTO 7% - 2025
ASISTENCIAL	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	1	\$2.069.796
	CONDUCTOR	480	2	1	\$3.090.300
	AYUDANTE	472	3	1	\$3.412.250
	SECRETARIA	440	4	2	\$3.721.781
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	4	1	\$3.721.781
TECNICO	TECNICO OPERATIVO	314	1	3	\$3.855.379
	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	1	1	\$3.855.379
PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	22	\$4.870.550
ASESOR	ASESOR DE PLANEACION	115	1	1	\$5.773.558
	ASESOR DE CONTROL INTERNO	105	2	1	\$8.133.210
DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA	6	1	1	\$6.291.584
	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	9	2	1	\$8.133.210
	DIRECTOR TECNICO DE CONTROL FISCAL	9	2	1	\$8.133.210

*Asamblea Departamental del Quindío*ORDENANZA NÚMERO 0011

(29 JUL 2025)

PARÁGRAFO PRIMERO: El ajuste salarial aprobado en el presente artículo deberá ser adoptada por la Contraloría General del Departamento del Quindío, de acuerdo con la certificación de viabilidad financiera y presupuestal expedida por el Director Administrativo y Financiero de la Contraloría General del Quindío.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El ajuste salarial que se aprueba en la presente Ordenanza no supera los topes máximos autorizados por el Decreto 0620 de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: La asignación mensual del empleo Contralor código 10 grado 1 para la vigencia 2025 será la fijada y aprobada para el Gobernador (Decreto 00505 del 5 de junio de 2025), de acuerdo con el artículo 1º del Decreto 0620 del 03 de junio de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: La Contralora General del Departamento del Quindío, para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ordenanza, deberá expedir y ajustar los actos administrativos que se requieran y realizar las operaciones presupuestales indispensables.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y tendrá efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2025, así mismo deroga las disposiciones de su mismo o inferior nivel que le sean contrarias.

Dada en el recinto de sesiones de la Honorable Asamblea Departamental del Quindío a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

RODRIGO ALBERTO CASTRILLÓN
Presidente

PEDRO LUIS VILLEGAS MORENO
Secretario General



Asamblea Departamental del Quindío

ORDENANZA NÚMERO (U U 1 1)

29 JUL 2025

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO

CERTIFICA

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 97 de la Ley 2200 de 2022, el Proyecto de Ordenanza con radicado interno No. 12 de 2025 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE SALARIAL PARA LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTICINCO (2025)”**, fue aprobado por la Comisión Segunda Permanente en primera oportunidad y por la Plenaria de la Corporación en segunda oportunidad, con la mayoría necesaria, mediante los dos debates legales y reglamentarios, efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE:
SEGUNDO DEBATE:

Miércoles 23 de julio de 2025
Martes 29 de julio de 2025

Adicional, certifico que recibí, por parte del designado, ponencia favorable para Primer y Segundo debate en los términos y oportunidades previstos en la Ley 2200 de 2022, en armonía con el Reglamento Interno de la Corporación.

CESAR AUGUSTO LONDOÑO LÓPEZ
Diputado Ponente

Dado en Armenia, Quindío, a los veintinueve (29) días de julio de dos mil veinticinco (2025)

PEDRO LUIS VILLEGAS MORENO
Secretario General

HL.114
Elaboró: Marlon Sabogal
Revisó: Pedro Luis Villegas M.
Fecha: 29-07-2025
Folios (01)